



MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

DICTAMEN TÉCNICO

Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 “Adquisición de mobiliario escolar” con ID 461541

Lugar y fecha: Guarambaré, 13 de febrero de 2025

UOC Convocante (*): UOC Guarambaré

Unidad o área requirente (*): Departamento de Obras Públicas

Funcionario o técnico responsable (*): Arq. Mónica Estigarribia

Dependencia y cargo que desempeña (*): Departamento de Obras Públicas – Directora de Obras Públicas

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**

Objetividad e imparcialidad

Los requisitos técnicos establecidos para la adquisición de mobiliario escolar se fundamentan en parámetros técnicos estandarizados, evitando que cualquier especificación que pueda dirigir la contratación hacia un proveedor o fabricante en particular. Esto asegura la igualdad de oportunidades entre los oferentes y promueve la competencia.

Se han definido características generales como materiales, dimensiones y funcionalidad basadas en normativas internacionales o nacionales aplicables, garantizando que el mobiliario cumpla con criterios universales de calidad y durabilidad, independientemente del fabricante.

Regularidad:

Las especificaciones técnicas cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, asegurando que los bienes a ser adquiridos sean pertinentes, adecuados y ajustados a la finalidad pública de la contratación.

Razonabilidad o Proporcionalidad:

Los requisitos son proporcionales a la complejidad y alcance del proyecto, evitando excesos que puedan limitar la participación de otros. Se ha garantizado que las exigencias técnicas y económicas sean congruentes con las capacidades necesarias para cumplir los objetivos del contrato, sin generar costos o demandas innecesarias.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Identificación:

Tras una revisión detallada de los requisitos técnicos para la adquisición de mobiliario escolar, se concluye que no existe ninguna especificación técnica que limite la participación de potenciales oferentes. Los requisitos técnicos fueron definidos siguiendo criterios objetivos, estándares de calidad universalmente aceptados y características generales del mobiliario escolar.

Los requisitos técnicos reflejan especificaciones que son de fácil acceso en el mercado local e internacional. Los materiales y diseños solicitados son comunes para la fabricación de mobiliario escolar, lo que garantiza que no haya exclusividad o dificultad para cumplir con las condiciones.



MUNICIPALIDAD DE GUARAMARÉ

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

Requerimiento específico: No ha sido necesario especificar ninguna marca o derecho intelectual exclusivo, ya que las características técnicas y de calidad requeridas pueden ser satisfechas por múltiples proveedores. Esto asegura una competencia abierta y justa, permitiendo la participación de diversos oferentes que puedan cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

Las especificaciones técnicas establecidas para este llamado son objetivas, imparciales, regulares y razonables. No existen limitaciones que afecten la participación de potenciales oferentes, y no se han indicado marcas específicas ni derechos intelectuales exclusivos. Esto asegura un proceso de licitación justo y transparente, enfocado en la calidad y eficiencia de la provisión de los bienes.



.....
Arq. Mónica Estigarribia

**Directora del Departamento de Obras Públicas
Unidad Requirente**



.....
CP Aurora Carrera Faria
Responsable de la UOC
Municipalidad de Guaramaré